



OFICIO N° 102665
INC.: solicitud

lrg/ogv
S.24°/373

VALPARAÍSO, 12 de mayo de 2025

El Diputado señor JOSÉ MIGUEL CASTRO BASCUÑÁN, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las acciones tomadas frente a los constantes robos ocurridos en la Escuela Pedro Vergara Keller, en la comuna de Calama, dando respuesta a todas las interrogantes que formula.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL DEFENSOR DE LA NIÑEZ



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 0350E7765A16E604



SOLICITUD DE OFICIO

12 de mayo del 2025

DE: José Miguel Castro Bascuñán
Diputado de la República

OFICIO: Seremi Educación Antofagasta
Director Junaeb Antofagasta
Director Slep Licancabur
Defensoría de la niñez
Contraloría Regional de Antofagasta
Delegado Presidencial Provincial de El Loa

MATERIA: Consulta respecto de las acciones efectuadas frente a los constantes robos ocurridos en la a Escuela Pedro Vergara Keller, en la comuna de Calama

La situación que afecta actualmente a la comunidad educativa de la Escuela Pedro Vergara Keller, en la comuna de Calama, es derechamente impresentable y exige una respuesta urgente de las autoridades competentes. Durante la mañana de este lunes, el establecimiento fue tomado por el Centro General de Padres y Apoderados, como medida de presión frente a los reiterados robos que han venido ocurriendo en las últimas semanas, sin que hasta ahora se adopten soluciones concretas.

Según lo denunciado por los apoderados, estos hechos delictuales se han extendido por al menos tres semanas consecutivas, afectando gravemente las condiciones mínimas de funcionamiento del recinto. Se ha reportado el robo de cañerías, utensilios e insumos de cocina, materiales escolares y, lo más grave, la sustracción de alimentos destinados a los niños y niñas del establecimiento.

La situación es crítica: los delincuentes no solo están robando los alimentos, sino también las cañerías, lo que ha imposibilitado la preparación de comida caliente en el establecimiento. Producto de esto, los estudiantes han debido continuar con colaciones frías, lo que no es adecuado ni digno, especialmente considerando que muchos de ellos dependen de esa alimentación como su principal fuente nutricional del día.

Ante la falta de respuestas efectivas por parte del SLEP Licancabur y de las instituciones correspondientes, los apoderados han decidido tomarse el colegio como única vía para visibilizar su preocupación. Esta medida extrema da cuenta del nivel de abandono institucional al que ha sido sometida esta comunidad



educativa. La situación no solo vulnera el derecho a la educación, sino que además compromete gravemente el derecho a la alimentación, a la seguridad y al desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes.

En virtud de lo anterior, resulta indispensable requerir a los organismos individualizados, en razón a sus funciones y atribuciones, lo siguiente:

¿Qué medidas ha adoptado el SLEP Licancabur frente a los robos que se han registrado en la Escuela Pedro Vergara Keller?

¿Cuántos hechos delictuales han sido reportados en dicho establecimiento en el último año? ¿Se han presentado denuncias formales ante las policías?

¿Qué protocolos de seguridad escolar están vigentes en el establecimiento y cuál ha sido su aplicación ante estos hechos?

¿En qué estado se encuentra el diálogo con el Centro de Padres y Apoderados? ¿Se han establecido compromisos o plazos para abordar sus demandas?

¿Qué coordinación existe con otras instituciones, como la Subsecretaría de Prevención del Delito, ¿Carabineros de Chile o el municipio respectivo, para abordar la seguridad en el entorno del establecimiento?

¿Cuál es la empresa contratada para la provisión de alimentación escolar en la Escuela Pedro Vergara Keller, en la comuna de Calama?

¿Desde cuándo dicha empresa presta servicios en el establecimiento y bajo qué modalidad contractual (licitación, trato directo, etc.)?

¿Qué medidas ha adoptado JUNAEB tras conocer la denuncia del robo reiterado de alimentos y la imposibilidad de preparar colaciones calientes por la falta de cañerías en la cocina?

¿Se ha instruido alguna investigación o sanción a la empresa prestadora por incumplimiento del servicio o por falta de resguardo de los insumos entregados?

¿Se han realizado fiscalizaciones presenciales en el establecimiento en lo que va del año 2024? En caso afirmativo, ¿cuáles fueron sus resultados?

¿Qué acciones contempla JUNAEB para garantizar que los niños y niñas del establecimiento cuenten con una alimentación adecuada y segura, mientras persista esta situación?

¿Tiene conocimiento la Contraloría de la situación que afecta a la Escuela Pedro Vergara Keller en Calama, en relación con los reiterados robos que han incluido la sustracción de alimentos financiados por recursos públicos?



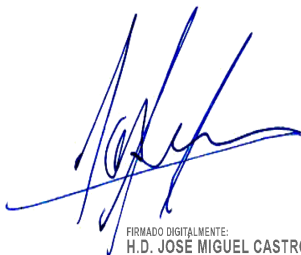
¿Se ha iniciado algún proceso de fiscalización respecto al cumplimiento del contrato de alimentación escolar en dicho establecimiento, o a la responsabilidad del SLEP Licancabur en materia de resguardo de bienes públicos?

¿Qué medidas adoptará la Contraloría ante una eventual negligencia administrativa por parte del SLEP o JUNAEB en la protección de recursos públicos destinados a alimentación escolar?

¿Corresponde iniciar un sumario administrativo para determinar eventuales responsabilidades de los funcionarios públicos encargados de supervisar el correcto funcionamiento del servicio de alimentación?

¿Qué mecanismos existen para exigir a la empresa contratista que responda por la pérdida de los insumos sustraídos y por la interrupción del servicio de alimentación caliente?

JOSÉ MIGUEL CASTRO BASCUÑÁN
DIPUTADO DISTRITO 3



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JOSÉ MIGUEL CASTRO B.

